

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 4.051/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 105/2019. Negociado: JP

De: D. Carmelo Maximiano Hernández, D. Antonio Maximiano Hernández, D. Carlos Oliva Chávez, D. Esteban Maximiano Manzanedo, D. Francisco Miguel Morales Gahete, D. José Tabajas Hidalgo, D. Josué Manjavacas Moreno, D. Howard Gerardo Ron Bucheli, D. Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez y D. Jaime Maximiano Manzanedo

Contra: The Marquese Bridge S.L.

DOÑA MARÍA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2019, a instancia de la parte actora D. Carmelo Maximiano Hernández, D. Antonio Maximiano Hernández, D. Carlos Oliva Chávez, D. Esteban Maximiano Manzanedo, D. Francisco Miguel Morales Gahete, D. José Tabajas Hidalgo, D. Josué Manjavacas Moreno, D. Howard Gerardo Ron Bucheli, D. Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez y D. Jaime Maximiano Manzanedo, contra The Marquese Bridge S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 24 de septiembre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos, Sentencia nº 233/2019, de fecha 28 de junio de 2019, aclarada posteriormente mediante Auto de fecha 25 de julio de 2019, ambos firmes, a instancia de D. Carmelo Maxi-

miano Hernández, D. Antonio Maximiano Hernández, D. Carlos Oliva Chávez, D. Esteban Maximiano Manzanedo, D. Francisco Miguel Morales Gahete, D. José Tabajas Hidalgo, D. Josué Manjavacas Moreno, D. Howard Gerardo Ron Bucheli, D. Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez y D. Jaime Maximiano Manzanedo, frente a la mercantil The Marquese Bridge, S.L., con CIF B-56.087.893, por la cantidad de 34.956,94 euros de principal, más otros 3.495,69 euros inicialmente presupuestados para costas y 1747,84 euros presupuestados para intereses, además de las costas del fundamento 4º de la Sentencia (límite de 600 euros), lo que hace un total de 40.800,47 euros.

La referida cantidad, en concepto de principal, se desglosa entre los ejecutantes de la siguiente forma:

Don Antonio Maximiano Hernández: 4.003,87 €

Don Carmelo Maximiano Hernández: 3.896,07 €

Don Carlos Oliva Chávez: 3.834,1 €

Don Esteban Maximiano Manzanedo: 1.866,1 €

Don Francisco Miguel Morales Gahete: 4.003,87 €

Don Jaime Maximiano Manzanedo: 4.003,87 €.

Don José Tobajas Hidalgo: 3.696,32 €

Don Josué Manjavacas Moreno: 3.696,32 €

Don Howard Gerardo Ron Bucheli: 2.970,11 €.

Don Sergio Ramón Ruiz Díaz Domínguez: 2.986,31 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada The Marquese Bridge, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.